



SANEAMIENTO DE BIENES SOBANTES

De conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y al Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, la UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO, dispone la publicación de la relación detallada de los bienes objeto de saneamiento, durante un plazo de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Sede y en el Portal WEB, con la finalidad de que terceros tomen conocimiento de que los siguientes bienes serán materia de Saneamiento:

ITEM	PROVINCIA	MICRORED	UBICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DEL BIEN
1	SAN IGNACIO	HUARANGO	CS.HUARANGO	UNIDAD DENTAL	VOVO DENTAL	V-920	1306035	REGULAR
2	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CS. LAS PIRIAS DE CHIRINOS	UNIDAD DENTAL	MEDICA Z	V-920	1301101	REGULAR

Asimismo, en caso de que exista persona natural, jurídica o entidad pública que se considere con derecho de propiedad sobre los bienes muebles sobrantes materia de saneamiento, puede presentar un escrito con oposición al procedimiento en un plazo de diez (10) días hábiles después de efectuada la publicación, según señala la Directiva N° 001-2015/SBN, para lo cual deberá presentar ante la UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO, la documentación probatoria de su titularidad.

Atentamente,

UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

TEL.076-356389

Prolg Comercio N°217-223/Sector la Huamba San Ignacio-Cajamarca-Perú

San Ignacio, 16 de Noviembre del 2020